

PLIEGO DE POSICIONES

Cuaderno de Pruebas del Actor N° 4

Sr. Juez del Trabajo de la VII° Nominación

JUICIO: "LOPEZ DANIEL ALEJANDRO C/ ALEM BEBIDAS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS"

Expte N°: 915/21 - A 4

Pliego de Posiciones para el Sr. Matías Exequiel Álvarez, DNI N°: 41.375.840

1. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó desde el 06/01/1994, en la distribuidora denominada DISTRIBUIDORA SAN JORGE, Distribuidora ALEM, ALEM BEBIDAS, ALEM BEBIDAS S.R.L. y Distribuidora ALEM.
2. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó hasta el 06/08/2019, en la distribuidora denominada DISTRIBUIDORA SAN JORGE, Distribuidora ALEM, ALEM BEBIDAS, ALEM BEBIDAS S.R.L. y Distribuidora ALEM.
3. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó para el Sr. Miguel Ángel Álvarez, ALEM BEBIDAS S.R.L. y para Ud., con conservación de su antigüedad desde el 06/01/1994.
4. Jure el absolvente que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó para el Sr. Miguel Ángel Álvarez, ALEM BEBIDAS S.R.L. y para Ud., con conservación de su antigüedad hasta el 06/08/2019.
5. Jure el absolvente que es verdad que no registró bajo su dependencia el contrato de trabajo que lo unió con el Sr. Daniel Alejandro López.
6. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para Ud. en su Distribuidora, sita en Av. Alem N° 1725 de esta ciudad capital.
7. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para Ud. en su distribuidora como Auxiliar Especializado "A".
8. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo su dependencia se ocupó de retirar y entregar las llaves del deposito sito en Miguel Lillo y Lavaise al Sr. Miguel Ángel Álvarez.
9. Jure al absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se ocupó bajo su dependencia de las tareas de chofer de reparto y cobranza, de cargar, descargar, organizar y guardar mercaderías o productos en su distribuidora y en los depósitos, y de la paletización, entre otros.
10. Jure el absolvente que es verdad que la jornada laboral del Sr. Daniel Alejandro López bajo su dependencia, fue de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 21:30 hs y Sábados de 08:00 a 21:30 hs.
11. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo su dependencia, llegó a trabajar en algunas oportunidades de Lunes a Sábados hasta las 23:00 hs.
12. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo su dependencia, realizó tareas en los depósitos sitos en Miguel Lillo y Lavaise y Alem y Malabia, ambos de esta ciudad capital.


Dra. ANA MARÍA MENA DE BULACIO
JUEZA
ABOGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VII° NOM.


Noelia Nancy Coronel
ABOGADO
M.R. N° 7508 - L° N - F° 6

13. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López como su chofer de reparto, manejó los vehículos Dominios: CAN906, EZ0091, UKI450, FLK204, y UKI450.
14. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para Ud., los Sres. Ángel Leiva, Rubén Romano, Luis Marcelo Vizcarra, Ángel Daniel Fajina, Gabriel Fajina, Daniel Quinteros, Miguel Navarro, Ángel Óscar Ríos, Orlando Díaz, Mariano Núñez y Cristian Espíndola, fueron sus compañeros de trabajo.
15. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó para Ud. por sus órdenes cargó combustible para el reparto, en GEO GAS S.R.L., Estación Porto S.R.L. y OIL WELL de J. E. Fabián Figueroa.
16. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para Ud., FABRICA DE FIDEOS RIVOLI S.A., SALTA REFRESCOS S.A., CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.yG., CENTRO DE ELABORACION DE REFRESCOS S.A., FECOVITA, Embotelladora TORASSO y CIA. PEPSI, fueron proveedores de su distribuidora.
17. Jure el absolvente que es verdad que su padre, el Sr. Miguel Ángel Álvarez, como dueño de la Distribuidora de Av. Alem 1275 de esta ciudad capital, celebró el 06/11/2009 un Contrato de Comodato de Bidones con FULL SERVICE S.R.L.
18. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, impartió órdenes e instrucciones de trabajo al Sr. Daniel Alejandro López en su Distribuidora sita en Av. Alem 1275 de esta ciudad capital.
19. Jure el absolvente que es verdad que le abonó al Sr. Daniel Alejandro López, como remuneración la suma mensual de \$ 16.000.
20. Jure el absolvente que es verdad que no le entregó en tiempo y forma sus recibos de sueldos al Sr. Daniel Alejandro López.
21. Jure el absolvente que es verdad que despidió al Sr. Daniel Alejandro López sin justa causa el día 06/08/2019.
22. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la Distribuidora, sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, su padre hizo constar a la misma por un tiempo bajo titularidad del Sr. Rafael Apas.
23. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la Distribuidora, sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, su padre hizo constar a la misma por un tiempo, bajo titularidad del Sr. Jorge Álvarez.
24. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la Distribuidora, sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, su padre hizo constar a la misma, bajo titularidad del Sr. Miguel Reynoso.
25. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó en su Distribuidora, en forma continua e ininterrumpida desde enero de 1994 a agosto de 2019.


Dra. ANA-MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
ABOGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VIIª MOJL


Noelia Nancy Coronel
ABOGADO
M.P. N° 2588 - L. N. F. 6

26. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, ALEM BEBIDAS'S.R.L. y Ud. fueron para el Sr. Daniel Alejandro López en su Distribuidora, una misma y única patronal.

27. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López fue un buen trabajador para Ud. en su distribuidora.

28. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López mientras se desempeñó para Ud., no pudo usar la obra social OSECAC debido a su deuda de aportes y contribuciones.

29. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López le comunicó que padecía de "Hernia Inguinal Izquierda", pendiente de cirugía debido a la carencia de la obra social OSECAC.

30. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, ALEM BEBIDAS S.R.L. y Ud., le hicieron remitir al Sr. Daniel Alejandro López, telegrama de renuncia para conservar su empleo.

31. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez llevó el día 24/05/2019 al Sr. Daniel Alejandro López al Correo Argentino S.A., para que envíe telegrama de renuncia a ALEM BEBIDAS.

32. Jure al absolvente que es verdad que el Sr. Rafael Apas es primo de su padre, el Sr. Miguel Ángel Álvarez.

33. Jure al absolvente que es verdad que el Sr. Jorge Álvarez es hermano de su padre, el Sr. Miguel Ángel Álvarez.


Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VIª NOA


Noelia Nancy Coronel
ABOGADO
M.P. N° 7508 - L° N - F° 6

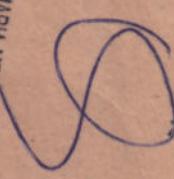
PLIEGO DE POSICIONES PARA SR. MATIAS EXEQUTEL ALVAREZ
Sr. Juez del trabajo de la DIT^o Normación.
Juicio: "LOPEZ DANIEL ALEJANDRO C/ ALEX BEBIDAS S.R.L. Y
OTROS S/ COERRO DE PESOS". -
Expte N^o: 915/21-A4.

Noelia María Coronel
ABOGADO
M.P. N^o 8508 - L. N. F. 6

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
DIRECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Juz. Trabajo N^o 20/1199/20022 11949

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
OFICIO DE FISCERIA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LA CIUDAD



~~Noelia Nancy Coronel~~
ABOGADO
M.P. N.º 7508 - L.º N.º - P.º 6

~~Noelia Nancy Coronel~~
ABOGADO
M.P. N.º 7508 - L.º N.º - P.º 6